

Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 909 de 2004, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y la Ley 1960 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 4 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: "(...) **Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"

Que el Decreto 4171 de 2007, por el cual se ajusta la nueva nomenclatura y clasificación de empleos de la planta de personal de Empleados Públicos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el artículo 1º, establece en el número de cargos, un (1) empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA, Código 2-1, Grado 28.

Que el cargo de Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa, Código 2-1 y Grado 28 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el funcionario RODRIGO REAL GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.218.851, fue nombrado mediante resolución Nro. 7575 del 26 de noviembre de 2011 y vinculado a la carrera administrativa a través de la resolución Nro. 2022310008596702 del 02 de diciembre de 2022, en el cargo de Profesional de Seguridad y Defensa Código 3-1 Grado 19.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	LAURA MELISSA LAGUNA	Grupo Recursos Humanos
	ANA MARTHA RODRÍGUEZ RINCÓN	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Que una vez verificada la hoja de vida del servidor RODRIGO REAL GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.218.851, Profesional de Seguridad y Defensa Código 3-1 y Grado 19, se evidencia que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo de Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa, Código 2-1 y Grado 28, conforme al manual de funciones que fue adoptado mediante Resolución No. 20143100099857 del 21 de noviembre del 2014.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al funcionario RODRIGO REAL GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.218.851 de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica del Sector Defensa, Código 2-1 y Grado 28 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sin perjuicio de sus funciones como Profesional de Seguridad y Defensa Código 3-1 Grado 19.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario encargado percibirá la diferencia salarial que corresponde al empleo de Jefe Oficina Asesora Jurídica del Sector Defensa, Código 2-1 y Grado 28 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al servidor público RODRIGO REAL GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.218.851, a través de los medios dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO 	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	LAURA MELISSA LAGUNA ANA MARTHA RODRÍGUEZ RINCÓN 	Grupo Recursos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		